

---

**Acuerdo N.º 1/2018, de 18 de enero, de la Junta de Facultad, por la que se aprueba elevar la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Estudios Ingleses. (601G)**

---

### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación, en su sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, informa a esta Junta de Facultad de la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Estudios Ingleses en estos términos:

- *El objeto principal de la modificación es la actualización de los datos sobre el profesorado que imparte docencia en el título (apartado 6.1) para atender el compromiso de la Universidad de La Rioja establecido en el plan de mejoras presentado en el proceso de renovación de la acreditación del título (Informe final de ANECA de 28/04/2017; Expediente N.º 2500845).*

- *Asimismo, se ha especificado cómo se realizará la defensa del Trabajo Fin de Grado en las observaciones de la ficha de la materia "Trabajo fin de Grado" (apartado 5.5), siguiendo la recomendación del Informe de evaluación de la ANECA de 23/06/2015 sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (Expediente N.º: 1403/2009).*

- *Actualización del punto 8.2 sobre el Procedimiento General para valorar el progreso y los resultados.*

- *Finalmente se han actualizado las personas asociadas a la solicitud (apartado 11).*

Una vez revisada la presente propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Estudios Ingleses esta Junta de Facultad

### **ACUERDA**

*Aprobarla y elevarla a la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja para su estudio y aprobación.*

Logroño, 18 de enero de 2018  
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FACULTAD



Fdo.: Eva Sanz Arazuri

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Título</b>	Grado en Estudios Ingleses		
<b>Centro</b>	Facultad de Letras y de la Educación		
<b>Decana</b>	Eva Sanz Arazuri		
<b>Directora de Estudios</b>	Cristina Flores Moreno		
<b>Fecha aprobación Centro</b>		<b>N.º Registro solicitud RUCT</b>	25008452017121801
<b>Fecha Comisión Académica UR</b>		<b>Fecha Consejo de Gobierno</b>	

**0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MODIFICACIONES**

- El objeto principal de la modificación es la actualización de los datos sobre el profesorado que imparte docencia en el título (apartado 6.1) para atender el compromiso de la Universidad de La Rioja establecido en el plan de mejoras presentado en el proceso de renovación de la acreditación del título (Informe final de ANECA de 28/04/2017; Expediente N.º 2500845).
- Asimismo, se ha especificado cómo se realizará la defensa del Trabajo Fin de Grado en las observaciones de la ficha de la materia "Trabajo fin de Grado" (apartado 5.5), siguiendo la recomendación del Informe de evaluación de la ANECA de 23/06/2015 sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (Expediente N.º: 1403/2009).
- Actualización del punto 8.2 sobre el Procedimiento General para valorar el progreso y los resultados.
- Finalmente se han actualizado las personas asociadas a la solicitud (apartado 11).

**5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS****5.5. Módulos, materias y asignaturas**

Siguiendo la recomendación del Informe de evaluación de la ANECA de 23/06/2015 sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (Expediente N.º: 1403/2009) se ha especificado cómo se realizará la defensa del Trabajo Fin de Grado en las observaciones de la ficha de la materia "Trabajo fin de Grado".

**6. PERSONAL ACADÉMICO****6.1. Profesorado**

Para atender el compromiso de la Universidad de La Rioja establecido en el plan de mejoras presentado en el proceso de renovación de la acreditación del título (Informe final de ANECA de 28/04/2017; Expediente N.º 2500845) se han actualizado los datos sobre el profesorado que imparte docencia en el título. Asimismo, se ha actualizado la tabla de porcentajes incluidos en la aplicación informática para la solicitud de verificación, en concreto, en la columna de "Doctores %" se ha seguido el criterio manifestado por la ANECA de computar el porcentaje de profesores doctores sobre el total de profesores de cada categoría.

**8. RESULTADOS PREVISTOS****8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.**

La Universidad de La Rioja, cuenta con un sistema de garantía interna de calidad (SGIC) de los planes de estudio de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 y modificado en Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2014. El sistema es público y accesible en la página web de la UR, recoge todos los



procesos y procedimientos especificados en la normativa vigente y respeta escrupulosamente lo establecido en el RD 1393/2007 y el RD 861/2010. El SGIC de la Universidad de La Rioja, recoge los siguientes apartados y procesos.

1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios
2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
  - 2.a. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza
  - 2.b. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado
3. Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas
4. Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil
5. Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida
6. Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)
7. Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones
8. Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados
9. Procedimiento de información pública
10. Procedimiento de medición, análisis y mejora

El SGIC va a ser revisado e incorporará, entre otros aspectos destacados:

- La Política de Calidad de la Universidad de La Rioja
- El Manual de Calidad
- Un nuevo proceso para el seguimiento anual de los títulos de la UR, en consonancia con el establecido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
- Un nuevo proceso para la renovación de la acreditación de los títulos de la UR, en consonancia con las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
- Un proceso para la elaboración de planes de mejora

La Comisión Académica de la Universidad de La Rioja es la responsable de establecer el conjunto de elementos a utilizar por la Comisión Académica de la Facultad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de las titulaciones de las que son responsables, así como para definir los criterios generales para la difusión de las conclusiones obtenidas. Estos elementos recogerán, al menos:

- Informes de rendimiento académico.
- Valoración por muestreo de los trabajos de fin de grado.
- Encuestas de satisfacción de alumnos, egresados, profesores y tutores de prácticas externas.
- Informes de inserción laboral.

Los informes de rendimiento académico e inserción laboral, así como los derivados de las encuestas de satisfacción son elaborados por la Oficina de Calidad y Evaluación de la Universidad de la Rioja, dependiente del Vicerrectorado con estas funciones. Estos informes, globales para toda la universidad, ponen a disposición de los centros información desagregada de los títulos de los que son responsables.

Tanto las encuestas de satisfacción, como la de inserción laboral dirigida a los egresados, incluyen ítems relacionados con la consecución de los objetivos formativos previstos en la Memoria verificada, objetivos expresados en términos de competencias.

La Comisión Académica de la Facultad es la encargada de realizar el seguimiento de estos elementos de valoración (valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los egresados, su satisfacción con la formación recibida y su inserción laboral, así como los informes correspondientes a la satisfacción de otros colectivos universitarios y colectivos externos) y proponer acciones con vistas a la mejora del Grado, previo informe de su Director de Estudios. Este seguimiento tiene carácter anual y forma parte del informe interno de seguimiento de la titulación.



Los responsables del SGIC de la Facultad son:

- Directores de Estudios: Atienden, en primera instancia, los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Anualmente, los directores de estudio elaborarán un informe de seguimiento y mejora de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año y que contendrá las propuestas de mejora oportunas. Este informe de seguimiento y mejora será remitido a la Comisión Académica de la Facultad para que elabore, en su caso, un plan de seguimiento y mejora del Centro. Dicho plan deberá ser enviado a la Comisión Académica de la Universidad para su estudio y aprobación final. Los directores de estudio ejecutan el plan de seguimiento y mejora, realizan un seguimiento sistemático del desarrollo del título y del cumplimiento de dicho plan, proponen su modificación cuando lo considere oportuno, participando en su elaboración.

- Decano de la Facultad: La ejecución de la política de calidad de la universidad en lo que atañe a la Facultad es responsabilidad del Decano, que actuará como coordinador de calidad de la Facultad. El Decano es el responsable de la ejecución de los planes de seguimiento y mejora de la Facultad y coordina a los responsables académicos del Grado en el desarrollo de las labores que les delega.

- Comisión Académica de la Facultad: Tiene responsabilidad en programas formativos y asume las competencias en materia de calidad. La Comisión Académica de la Facultad elaborará un plan de seguimiento y mejora del Centro. Una vez elaborado, dicho plan será enviado a la Comisión Académica de la Universidad para su aprobación. La Comisión Académica de la Facultad será responsable asimismo del seguimiento del plan, pudiendo proponer anualmente su revisión cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. En este caso, se seguirá el mismo procedimiento que para su aprobación.

La página web de la Facultad contendrá, al igual que las del resto de centros de la Universidad de La Rioja, los siguientes apartados referidos a su SGIC:

- a) Memorias e informes de verificación y modificación de sus títulos
- b) Informes de seguimiento de sus títulos emitidos por ANECA
- c) Informes de renovación de la acreditación de sus títulos emitidos por ANECA
- d) Informes y planes de mejora de los títulos (emitidos por la Facultad y aprobados por la Universidad de La Rioja)
- e) Mecanismos de coordinación de las enseñanzas impartidas por la Facultad
- f) Acciones tutoriales de los alumnos

## **11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

### **11.1. Responsable del título**

Se han actualizado los datos de la responsable del título (Directora de Estudios).

### **11.2. Representante legal**

Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

### **11.3. Solicitante**

Se han actualizado los datos de la solicitante (Decana).



La Decana de la Facultad declara que:

- Los subcriterios que señala en el apartado 0 de este formulario (0 - Descripción general de aspectos a modificar) son los únicos sobre los que se solicita modificación. Todas las modificaciones realizadas en la nueva versión de la memoria presentada han sido reflejadas en los apartados precedentes, no habiendo realizado ningún otro cambio que no se haya señalado en esta propuesta.

Logroño, 18 de enero de 2018

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN

Fdo.: Eva Sanz Arazuri